



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2021-MPPA-A

Aguaytía, 05 de febrero de 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

El Expediente Interno N°09119-2020, de fecha 23.12.2020, Informe N° 72-2020/GIO/MPPA-A/LJVF, de fecha 23.12.2020, Informe Legal N° 020-2021-MPPA-AL-GM-GAJ-JCMR de fecha 18.01.2021 referente a la aprobación del Proyecto de "Reparación puente en la Junta Vecinal "Miguel Grau" del distrito y provincia de Padre Abad de la Región Ucayali".

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. Los gobiernos locales tienen entre otras funciones, la promoción del desarrollo local permanente e integral, las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida d su población.

Que, el objeto del presente plan de trabajo que involucra a la Municipalidad Provincial de Padre Abad, dar cumplimiento a las metas institucionales, como mantenimiento o refacción que consiste en la remodelación o restauración modificando sus estructuras de un puente vehicular que desempeña un papel muy importante en nuestra vida y desarrollo social y económico de los pobladores, beneficiarios directos de la zona de influencia representado por los habitantes de la Junta Vecinal y demás sectores aledaños, así como las instrucciones públicas y privadas y empresa de transporte.


Que, mediante Informe N° 072-2020/GIO/MPPA-A/LJVF la Gerente de Infraestructura y Obras de la MPPA solicita la emisión de opinión legal y aprobación mediante acto resolutorio respecto al Plan de Trabajo denominado Reparacion de Puente en la Junta Vecinal Miguel Grau del Distrito y Provincia de Padre Abad de la Region Ucayali" por un monto de S/ 29,840.41soles.

Que, mediante Informe Legal N° 020-2021-MPPA-AL-GM-GAJ-JCMR el Gerente de Asesoría Jurídica opina declarar FUNDADO el Plan de Trabajo denominado: "Reparacion puente en la Junta Vecinal "Miguel Grau" del distrito y provincial de Padre Abad de la Región Ucayali, por un monto de S/ 29,840.41 soles, tal como consta en el Plan de Trabajo (...)



www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 20°, numerales 6 y 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado "REPARACION DE PUENTE EN LA JUNTA VECINAL "MIGUEL GRAU" DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI".

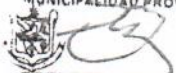
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo del Plan de Trabajo - "REPARACION DE PUENTE EN LA JUNTA VECINAL "MIGUEL GRAU" DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI".

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página web del portal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General PONER de conocimiento a las diferentes instancias administrativas de esta entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD



Daniel Osiel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079